

RESOLUCIÓN N° 141/2021
MAIPÚ, 22 de septiembre de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 33 del DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y lo dispuesto en los artículos 91 bis y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, y sus posteriores modificaciones; la escritura pública de fecha 15 de julio de 2021 extendida ante don Christian Luis Abarca Encina, Notario Público Suplente del Titular don Sergio Martel Becerra, por la cual se me designa Secretario General y otorga poderes de representación y administración, la Resolución N° 07/2020 de fecha 04 de febrero de 2020; la Resolución N°23/2020 de fecha 25 de febrero de 2020; la Resolución N° 121/2020 de fecha 20 de octubre de 2021 y la Resolución N°13/2021 de 01 de marzo de 2021.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, con fecha 18 de octubre de 2019, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, llamó a concurso público para proveer el cargo de Director (a) del Establecimiento Educacional Escuela León Humberto Valenzuela, RBD 9884 – 1.
- 2) Que, mediante la Resolución N°07/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, se declaró desierto el Concurso Público para proveer el cargo de Director del Establecimiento Educacional León Humberto Valenzuela, RBD 9884 – 1, de esta Corporación.
- 3) Que, mediante la Resolución N°23/2020 de fecha 25 de febrero de 2020, se nombra a don **RAÚL CEBALLOS SOTO**, Cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Director, en calidad de reemplazante, en la **Escuela León Humberto Valenzuela, RBD 9884 – 1**, a contar del día 28 de febrero de 2020, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.
- 4) Que, mediante la Resolución N°121/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, se nombra a don **RAÚL CEBALLOS SOTO**, Cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Director, en calidad de reemplazante, en la **Escuela León Humberto Valenzuela, RBD 9884 – 1**, a contar del día 29 de agosto de 2020, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.



CODEDUC
MAIPÚ

- 5) Que, mediante la Resolución N°13/2021 de fecha 01 de marzo de 2021, se nombra a don **RAÚL CEBALLOS SOTO**, Cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Director, en calidad de reemplazante, en la **Escuela León Humberto Valenzuela, RBD 9884 – 1**, a contar del día 01 de marzo de 2021 y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.
- 6) Que, el inciso final del artículo 33 de DFL N°1, de 1996, de Educación que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, Estatuto Docente, señala en caso de encontrarse vacante el cargo es necesario reemplazar al Director, por un plazo que no podrá prologarse más allá de seis meses, al cabo de los cuales deberá llamarse a concurso público.
- 7) Que, en consecuencia el cargo de Director (a) de la **ESCUELA LEÓN HUMBERTO VALENZUELA, RBD 9884 – 1**, se encuentra vacante, por lo que resulta indispensable designar un Director (a) para que ejerza las funciones como reemplazante durante el periodo en que se resuelva un nuevo nombramiento mediante concurso público, según las normas legales vigentes.

RESUELVO:

- 1.- **NÓMBRESE** a don **RAÚL CEBALLOS SOTO**, Cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Director, en calidad de reemplazante, en la **Escuela León Humberto Valenzuela, RBD 9884 – 1**, a contar del día 01 de septiembre de 2021, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.
- 2.- Remítase copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Educación y al Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente, para su conocimiento.


IGNACIO CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ


ICP/SNM/CME/JMV/SGM
Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Educación
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Secretaría General.